

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDANCIA EN JEFE ARMADA

OBJ.: Autorización para la enajenación al extranjero de la M/N. "RUBENS" de la Compañía Sud Americana de Vapores S.A.

REPUBLICA DE CHILE	
PRESIDENCIA	
REGISTRO Y ARCHIVO	
NR.	93/14998
A:	14 JUL 93
P.A.A.	<input checked="" type="checkbox"/> R.C.A.
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/> M.L.P.
M.T.O.	<input type="checkbox"/> EDEC
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>

REF.: a) Presentación de Compañía Sud Americana de Vapores S.A.

b) Tasaciones de la nave efectuadas por shipbrokers ingleses.

VALPARAISO, 13 JUL 1993

ARCHIVO

DEL ALMIRANTE - COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA

AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

- 1.- Por documento citado en a) de la referencia, la Compañía Sud Americana de Vapores S.A. presentó a la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante una solicitud, dirigida a V.E., de autorización para enajenar al extranjero la nave "RUBENS" de su propiedad, por haber sido adquirida en uso de las franquicias establecidas en el artículo 8 de la ley 12.041, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 del D.L. No. 3.059 de 1979, Ley de Fomento de la Marina Mercante.
- 2.- La M/N "RUBENS" se encuentra inscrita a nombre de la Compañía Sud Americana de Vapores S.A., en el Registro de Navas Mayores de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, bajo el No. 2349 de 1983. No reconoce actualmente hipotecas, gravámenes o embargos y tiene un tonelaje de registro grueso de 10.871,20 Toneladas y un tonelaje de registro neto de 6.082,05 Toneladas.
- 3.- De acuerdo a lo expresado por la interesada, la nave tiene más de veinte años de uso y está técnicamente obsoleta. Por ello no resulta compatible con las necesidades de los tráficos que debe servir. Hace presente además, que la compañía tiene una política de renovación permanente de su flota, con el objeto de mantenerla acorde con los requerimientos de una competencia cada día más exigente. Consecuente con lo anterior, ha incorporado a sus registros a la M/N "MAULLIN".

4. - La Compañía propietaria solicita autorización para su enajenación al extranjero, en un precio no inferior a US\$ 900.000.- habida consideración que es probable que su venta se mantenga en el mercado de la chatarra. Se adjuntan tasaciones de la nave efectuadas por "Galbraith's Ltd." y "Vogt Maguire Limited" Shipbrokers ingleses los cuales señalan que el valor de mercado de la nave es de US\$ 900.000.-

5. - En mérito de lo expuesto anteriormente, la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante no ve inconveniente en la enajenación de la mencionada nave, elevándose a VE. los antecedentes correspondientes, informe técnico y proyecto de decreto supremo de autorización.

SALUDA A S.E.,



J. Martínez Busch
JORGE MARTINEZ BUSCH
ALMIRANTE
COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA

INFORME TECNICO

COMPANIA SUD AMERICANA DE VAPORES S.A., sociedad naviera chilena, domiciliada en Valparaíso, calle Blanco N° 895, ha solicitado al Sr. Presidente de la República autorización para enajenar al extranjero su M/N "RUBENS", por haber sido adquirida en uso de las franquicias establecidas en el artículo 8 de la Ley 12.041, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 del DL. N° 3.059 Ley de Fomento de la Marina Mercante.

La nave "Rubens" se encuentra inscrita a nombre de la Compañía Sud Americana de Vapores S.A., en el Registro de Naves Mayores de esta Dirección General, bajo el N° 2349 de 1983 con un tonelaje grueso de 10.871,20 toneladas y un tonelaje de registro neto de 6.082,05 toneladas. No reconoce actualmente hipotecas, gravámenes o embargos.

La nave tiene más de veinte años de uso y está técnicamente obsoleta, por ello no resulta compatible con las necesidades de los tráficos que debe servir, razón por la cual la compañía está en permanente renovación de su flota.

La Compañía Sud Americana de Vapores S.A. solicita autorización para su enajenación al extranjero, en un precio no inferior a US\$ 900.000, habida consideración que es probable que su venta se materialice en el mercado de chatarra. Dicho valor se encuentra acorde con las tasaciones de la nave presentadas por la peticionaria.

AUTORIZA A COMPANIA SUD
AMERICANA DE VAPORES S.A. PARA
ENAJENAR AL EXTRANJERO NAVE
QUE INDICA.

Decreto Supremo N° _____/

SANTIAGO,

VISTOS: Lo solicitado por la Compañía Sud Americana de Vapores S.A., lo informado por la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante en oficio Ord. N° 12600/_____ de fecha_____ de junio de 1993, los antecedentes acompañados y lo dispuesto en los artículos 12 y 16 del DL. N° 3059 de 1979 y artículo 34 del D.S. (TT Y TT) N° 24, de 1986.

D E C R E T O:

- 1.- AUTORIZASE a Compañía Sud Americana de Vapores S.A. para enajenar al extranjero a la M/N "RUBENS", matriculada bajo el N° 2349 de 1983, en el Registro de Matrícula de Naves Mayores de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante.
- 2.- EL MONTO de la enajenación de la nave mencionada en el párrafo anterior, no deberá ser inferior a novecientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 900.000).

Anótese, Tómese razón, Regístrese y Comuníquese.

PATRICIO AYLWIN AZOCAR
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

PATRICIO ROJAS SAAVEDRA
MINISTRO DE DEFENSA

20 ST. DUNSTAN'S HILL
LONDON
EC3R 8HL

*Vogt
& Maguire
Limited*

TEL: +44 71 283 7222
FAX: +44 71 626 0384
TLX: 885101 VOGT G

DATE: 23-06-93
TO : SOUTHERN SHIPMANAGEMENT (CHILE) LTDA (FAX)
ATTN: MR. H. ARANCIBIA/MR. E. ADRIASOLA/MR. J-A BAGNARA

TIME: 17:53

S+P 551

GENTLEMEN

RE MV ''RUBENS'' - MARKET VALUE

IN ACCORDANCE WITH YOUR REQUEST WE HEREBY CONFIRM THAT VESSEL'S
MARKET VALUE IN HER PRESENT CONDITION, AS-IS WITH SPECIAL SURVEY
DUE 8/93, AND WITH DELIVERY IN CHILE (WHICH IS FAR FROM ANY POSSIBLE
BREAKING YARD) IS IN THE REGION OF USD 900,000

KIND REGARDS
ALAN BUTLER
VOGTSALE



SHACKLETON HOUSE
 4 BATTLE BRIDGE LANE
 LONDON SE1 2HY
 TELEPHONE: 071-578 6363
 TELEX: 884621/4 GALCO
 FAX: 071-528 7580

From: Date: 23-6-93.....
 To: SOUTHSHIP..... Attn: EDMUNDO ADRIASOLA
 Fax No: 010 5632 256471..... No. Pages: 1.....

IF YOU DO NOT RECEIVE ALL PAGES STATED PLEASE CONTACT US IMMEDIATELY

FOR EDMUNDO ADRIASOLA

M/V 'RUBENS' 18370 MTDW BUILT 72

WE THANK YOU FOR REQUESTING OUR OPINION AS TO THE PRESENT MARKET LEVEL FOR THIS VESSEL. HAVING CONSIDERED THE VESSELS CHARACTERISTICS WE ARE OF THE OPINION THAT THE PREVAILING LEVEL IS IN THE REGION OF USD 900,000. THIS PRICE REFLECTS THE CURRENT DEMOLITION MARKET.

PLEASE ADVISE IF YOU REQUIRE ANY FURTHER ASSISTANCE

WITH KIND REGARDS

DAVID SLATER
 GALBRAITHS

SOLICITA AUTORIZACION PARA ENAJENAR AL EXTRANJERO LA NAVE QUE
INDICA.

EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

VICTOR EDUARDO PINO TORCHE, Director y FRANCISCO JAVIER SILVA DONOSO, Gerente General, en representación de la Compañía Sud Americana de Vapores S.A., todos con domicilio en la ciudad de Valparaíso, calle Blanco Nº 895, al Señor Ministro de Defensa Nacional exponen:

Que por razones de evidente conveniencia para su actividad comercial, nuestra representada, Compañía Sud Americana de Vapores S.A., ha resuelto enajenar al extranjero su nave "RUBENS".

La M.N."RUBENS" fue construída en 1972 en Birkenhead, Inglaterra, y se encuentra matriculada en el Registro de Naves Mayores de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante bajo el número 2349.

La nave tiene más de 20 años de uso y está técnicamente obsoleta, por lo que no resulta compatible con las necesidades de los tráficos que debe servir.

Debe tenerse presente que nuestra representada mantiene como política la renovación permanente de su flota, a fin de mantenerla acorde con los requerimientos de una competencia que se ha venido haciendo cada vez más exigente. Consecuente con lo anterior, nuestra empresa recientemente ha incorporado a sus registros la M.N."MAULLIN".

POR TANTO,

Rogamos al Exmo.Sr.Presidente que atendida la circunstancia

DIRECCION GENERAL DEL TERRITORIO MARITIMO Y DE M. M. OFICINA DE PARTES
23. JUN 1993
CONTROL KARDEX LINEA No 1698
TRAMITACION

que la nave en referencia se adquirió bajo el amparo del art. 12 de la ley N°3.059 sobre Fomento a la Marina Mercante, en relación al artículo 8º de la ley 12.041 y considerando las facultades que otorga al señor Presidente de la República el artículo 16º de la citada ley N°3.059, se sirva autorizar la enajenación al extranjero de la M.N. "RUBENS" ya individualizada, en un precio no inferior a US\$900.000.-, ya que, lo más probable, es que su venta se materialice en el mercado de chatarra.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES DE NAVE

1978 - 1993

EL DIRECTOR GENERAL DEL TERRITORIO MARITIMO Y DE MARINA MERCANTE, que suscribe, certifica: Que revisados los Indices de Hipotecas y Gravámenes de Naves, desde el treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y ocho hasta las diez horas del veinte y cuatro de junio del presente año por el nombre de la nave " R U B E N S " inscrita en el Registro de Matrícula de Naves Mayores, bajo el N° 2 3 4 9, con un Tonelaje de Registro Grueso de 10.871,20 toneladas y un Tonelaje de Registro Neto de 6.082,05 toneladas, no reconoce hipoteca ni gravamen, vigente, que puedan afectarla o gravarla.- Valparaíso, 24 de junio de 1993.-



FEDERICO KLEIN KOCH
CAPITAN DE NAVIO
DIRECTOR GENERAL SUBROGANTE

PROHIBICIONES Y EMBARGOS

Idéntica revisión he practicado en los Indices de Prohibiciones y Embargos, por el lapso indicado en el certificado precedente, respecto de la nave citada, no reconoce prohibición ni embargo, vigente, que la afecte.- Valparaíso, 24 de junio de 1993.-



FEDERICO KLEIN KOCH
CAPITAN DE NAVIO
DIRECTOR GENERAL SUBROGANTE



ARCHIVO

CBE 93/14118


Señor
Tomás Puig Casanova
Subsecretario de Marina
Presente

De mi consideración:

Adjunto, para su conocimiento, oficio del Comandante en Jefe de la Armada, Almirante Jorge Martínez, en el que solicita a S.E. el Presidente de la República autorización para enajenación al extranjero de la nave "RUBENS" de la Compañía Sud Americana de Vapores S.A.

Solicito a usted nos haga llegar, a la brevedad posible, su opinión al respecto y, de ser ésta favorable, nos sugiera una proposición de respuesta del Presidente para el Almirante Martínez Busch.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,


CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete

Santiago, Julio 20 de 1993.

CBE/psa.